



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia**

**Resolución No. CSJBOR25-1183  
Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de agosto de 2025**

*“Por medio de la cual se concede un permiso”*

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 en el artículo 144 y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora LILIANA ROSA CARDONA CHAGÜI, consejera seccional de la judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO25-380 del 12 de agosto de 2025 solicitó permiso en los siguientes términos *«me permito solicitar autorización para ausentarme de mis labores el día 20 de agosto de 2025, en la jornada de la tarde, así como los días 21 y 22 de agosto de 2025, durante toda la jornada laboral. Lo anterior, con el fin de asistir a una invitación personal realizada por la Corte Constitucional de Colombia al evento denominado “XX Conversatorio de la Jurisdicción Constitucional: En defensa del Orden Constitucional y del Estado Social y Democrático de Derecho».*

Que el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que *“los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito”.*

Que el motivo expresado por la funcionaria se considera como una justa causa para ausentarse de sus labores, por lo que se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder permiso remunerado a la doctora LILIANA ROSA CARDONA CHAGÜI, consejera seccional de la judicatura de Bolívar, para ausentarse de sus labores el día 20 de agosto de 2025, en la jornada de la tarde, así como los días 21 y 22 de agosto de 2025, durante toda la jornada laboral, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Hoja No. 2 Resolución CSJBOR25-1183  
13 de agosto de 2025

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar este acto administrativo a la funcionaria judicial interesada y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los efectos pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a horizontal line drawn through it.

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. IELG/MFLH